

SELO QVARTO ANO DE
MIL SETECIENTOS VEINTI
TA Y OCHO.

Otra en q^{ta} bien presente Ma^d. provision en q^{ta} se
manda por q^{ta} General q^{ta} los oficiales y ade
tes de los Regim^{to} de Milicias no les impida el ser
Tepidores Contal q^{ta} cumplan lo q^{ta} se les previene
en d^{ha} provision.

Asimismo otra en q^{ta} S. M. es servido le ban
la extraccion de la seda de los Reynos a otro es
manera cona d^{ta} de q^{ta} sean preferidos los
fabricantes y naturales de los Reynos.

Asimismo se hizo notorio un testimonio dado q^{ta} ni el
presente es. y en el presente Ma^d Carta ordenada
Juan Salazar Paez Sargento Mayor del Regim^{to}
de Milicias de este Reyno de Murcia, en virtud de una
del Inspector General en q^{ta} bienen presente de ferir
Capitulos de lo q^{ta} se debe observar para la buena
forma en d^{ho} Regim^{to}.

Asimismo se hizo notorio una diligencia de Ventura Lela
por la d^{ta} Buzza desta Villa, Comisario y procura
dor sindico de ella y por el Capitan de una de las
Compañias del Regim^{to} de Milicias de Murcia, en
la qual se desecharon cinco ombres soldados
q^{ta} tocaron a esta Villa de q^{ta} diez y seis q^{ta}
tocaron a esta Villa y difieren prendas de
d^{ho} Caxido y otros.

Por sus Mercedes N^{ras} d^{has} Caxidas difieren seguir
de q^{ta} cumplan se previene seguir q^{ta} como q^{ta} ellas
se previene y se publican las Caxidas sobre me
dicos y auferos, y Comisario, para q^{ta} los Comite
que a Cudar con los timos de sus a probaciones
los q^{ta} subiesen a los Buzza y los q^{ta} no lo tu
viesen resen en el No de d^{ho} oficio, han
bien se publican tambien la Caxida q^{ta} para sobre
la concordancia con la Corte Romana
Tenere estado en el mes de Junio. El d^{ho} d^{ho}